

OFICIO DF - NO. 067/2023
Asunto: CONTESTACION A OFICIO UAIPM/SF121/2023.
23/05/2023

LI. ANGEL HERNÁNDEZ DURÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA.
MOROLEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

El que suscribe: LIC. MARCOS PÉREZ LÓPEZ, JEFE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN Y REGLAMENTOS DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, con la personalidad que tengo acreditada dentro del presente, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

1.- Respondiendo la solicitud, se hace de su conocimiento que los permisos con venta de alcohol en el Municipio de Moroleón, Guanajuato, como usted lo menciona en su solicitud son registrados y expedidos únicamente por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG).

2.- Así mismo el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG), es el encargado de las ampliaciones de horario para la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Moroleon, Guanajuato para cerrar después de las 24:00 Hrs., siendo ellos mismos los encargados del cobro de dichas ampliaciones, lo cual está fundamentado en su artículo décimo quinto y vigésimo quinto del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Moroleón, Guanajuato., los cuales refieren de los horarios dependiendo del tipo de establecimiento.

Sin más por el momento y atendiendo en tiempo y forma su solicitud me despido, quedando a su disposición para cualquier pregunta, aclaración o problema.



ATENTAMENTE:

MOROLEÓN, GUANAJUATO, A 23 DE MAYO DEL 2023.


LIC. MARCOS PÉREZ LÓPEZ
JEFE DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN.

